COOPERATIVA MIXTA EMPLEADOS SOLIDARIOS DEL VALLE
CONTRATO DE PRESTAMO No. ----------

Yo, ----------, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, ciudadano hondureño, con domicilio en la aldea de ---------- del municipio de ----------, del Departamento de Santa Bárbara, con documento nacional de identificación número ----------, comparezco en mi condición de Gerente General de la Cooperativa Mixta Empleados Solidarios del Valle Limitada, antes Cooperativa Mixta Empleados Lear Corporatión Limitada, del domicilio de San Miguel, Naco, municipio de Quimistan, Departamento de Santa Bárbara, creada en fecha 21 de junio de 2003, reconocida como persona jurídica por Acuerdo No. ----------, de fecha ---------- por el Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP) e inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas bajo el No. ----------, Tomo ----------, Libro ---------, conforme certificación extendida por el Registrador Nacional de Cooperativas del IHDECOOP, inscrita su nueva denominación en el Registro Nacional de Cooperativas de CONSUCOOP, bajo el No. ---------- del Tomo ----------, Libro ----------; y, mi nombramiento consta en el Acta Número ----------, punto Número ----------, de Junta Directiva de fecha ---------- e inscrito en el registro Nacional de Cooperativas bajo el No. ----------, Libro --, Tomo --, del ----------, acredito mi representación con el Poder Especial de Administración otorgado por Junta Directiva según Acta No. --, Punto No. --, en fecha ----------; otorgado ante los Oficios del Notario ----------, mediante instrumento Público número ---------- de fecha ---------- e inscrito en el Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, bajo Número -- del Tomo Número --, donde se aprecia que ostento amplias y suficientes facultades para la celebración de actos y contratos como el presente, a quien en adelante se le denominará "LA COOPERATIVA""; y, ----------, mayor de edad, ciudadano/a hondureño/a, con domicilio en ----------, ----------., con documento nacional de identificación número ----------, con número de Gafete ----------, que en adelante se llamará ¨EL PRESTATARIO¨, hemos convenido en celebrar y en efecto celebramos un contrato de préstamo, que se regirá por las estipulaciones que a continuación se consignan: **PRIMERO: CONDICIONES GENERALES DEL PRÉSTAMO, Monto:** La Cooperativa otorga en calidad de préstamo a El Prestatario, la suma de: Trescientos Veinte Mil Trescientos Setenta Lempiras con 32/100 Ctvos. (L.320370.32). - **Plazo:** El plazo del préstamo será de (----------) semanas. - Forma de Pago: El préstamo será amortizado mediante ---------- cuotas niveladas por el valor de (L.----------) Semanales, incluyendo los intereses que correspondan. Y se compromete a pagarlo bajo la modalidad de deducción debidamente autorizada conforme a lo estipulado en el Artículo 96, Literal E, del Código de Trabajo en el salario semanal que la empresa LEAR CORPORATION, le haga efectivo. **Intereses**: El préstamo devengará un interés del ---------- anual calculado sobre el saldo del préstamo. Siendo convenido y entendido, e incondicionalmente aceptado que esta tasa de interés queda sujeta a la revisión periódica, a las variaciones tanto del Banco Central de Honduras, como a la política crediticia interna de La Cooperativa, a la flotación o liberación de tasas, a la fluctuación del Lempira y otras causas, en consecuencia, la tasa de interés se fijará en documento unilateral a juicio exclusivo de la cooperativa, con previa comunicación al prestatario y de conformidad a los cambios que pudieran producirse en la fijación de la tasa de interés para operaciones activas.-

Desembolsos: Al prestatario se le desembolsará el préstamo de acuerdo con las condiciones y la disponibilidad de LA COOPERATIVA. - **Garantías:** Se garantiza este préstamo con las garantías siguientes: Automática. Además, se constituye como garantía las aportaciones ordinarias, o cualquier otro saldo de cuenta de ahorro, depósito a plazo fijo, y sobre cualquier excedente o interés en moneda nacional o extranjera pagadero al afiliado o afiliada o a sus beneficiarios y las que haga en el futuro, así como cualquier otro valor que le corresponda o le pudiera corresponder, en su condición de afiliado de La Cooperativa, valores que no podrá retirar en tanto el

préstamo no sea cancelado en su totalidad, como deudor o co-garante y si aplican sus avales. - **Mora:** En caso de que el credito tengas saldos moratorios, La Cooperativa podra realizar el pago de las cuotas moratorias de las aportaciones del afiliado, con previa Comunicación. -**Abandono de trabajo:** En el caso que el afiliado abandone su trabajo por cualquier circunstancia laboral, y dejar de pagar su crédito por el término de treinta (30) dias consecutivos, La Cooperativa podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad de su parte y exigir de inmediato los saldos adeudados, intereses, comisiones y gastos (incluidos en estos las costas procesales y personales en que La Cooperativa hubiere incurrido en cualquier asunto relacionado con este contrato. Asimismo, se podrá considerar vencido el préstamo cuando el prestatario pierda su calidad de afiliado según lo estipulado en la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento o cuando se iniciare algún proceso por el cual los bienes dados en garantía resultaren totalmente o en parte embargados o de cualquier manera comprometidos o afectados a criterio de la Cooperativa.- **Autorizaciones:** El prestatario ya sea como empleado (a) Hourly o Salary autoriza irrevocablemente a la empresa Lear Corporatión, deducir de su salario ordinario semanal, prestaciones laborales, o cualquier otra modalidad de pago mediante deducción por planilla, conforme a lo estipulado en el Artículo 96, Literal E, del Código de Trabajo, el valor correspondiente a este préstamo, para el cumplimiento del pago de las cuotas o cancelación total de este préstamo vigente y emitir dicho pago a favor de la Cooperativa Mixta Empleados Solidarios del Valle Limitada (COMESOLV).- En caso de renuncia, despido o falta de pago de las cuotas del préstamos, La Cooperativa podrá realizar cruce inmediato de aportaciones para la cancelación de los mismos, gestión que autorizo irrevocablemente a La Cooperativa para que la ejecute.- El prestatario: autorizo irrevocablemente a la empresa Lear Corporatión, para que deduzca de mis salarios, prestaciones laborales o bonificaciones siempre y cuando tenga derecho, el saldo de mi (s) préstamo(s) más intereses que adeude a La Cooperativa, al momento que deje de prestar mis servicios laborales. Así como también, autorizo a que se me requiera a mi domicilio, ciudad ---------- casa No. Teléfono Celular: ---------- Otro Teléfono: ---------- Correo Electrónico: ----------. Y otras acciones judiciales que se determinen en caso de incumplimiento haciéndome responsable de todos los costos que incurra dicha acción. **SEGUNDO: CONDICIONES ESPECIALES:** Autorización de Avales. Cuando El Prestatario presente mora en sus obligaciones, nosotros en nuestra condición de avales autorizamos a La Cooperativa, aplicar cualquier saldo de aportaciones, cuentas de ahorro y a plazo y sobre cualquier excedente o interés en moneda nacional o extranjera pagadero a la deuda. Asimismo, autorizamos aplicar la deducción por planilla de nuestro salario en caso de que El Prestatario (a) mantenga morosidad con La Cooperativa. - Cuando El Prestatario no cubra al momento de la cancelacion de su contrato laboral de la empresa Lear Corporatión, nosotros los avales autorizamos que los saldos pendientes por pagar; ya sea capital o intereses, sean cargados a nuestra cuenta. Y asi mismo hacer las respectivas deducciones mediante deduccion de planilla. **TERCERO:** El presente contrato podrá ser modificado por acuerdo de ambas partes y sus modificaciones deberán constar por escrito. **CUARTO:** Ambas partes se comprometen a dar fiel cumplimiento a todos y cada uno de los términos establecidos en el presente contrato. En caso de incumplimiento la parte afectada podrá reclamar daños y perjuicios.

Para constancia firmamos este contrato en la Aldea de Naco, Municipio de Quimistan, Departamento de Santa Bárbara, a los ---------- días del mes de ---------- del año ----------.

Yo ---------- con documento nacional de identificación número ----------, afiliado/a de la Cooperativa Mixta Empleados Solidarios del Valle Limitada (COMESOLV), expreso un completo conocimiento y aceptación de los términos estipulados en el contrato del préstamo concedido, a la vez hago constar que se me ha entregado la siguiente documentación: Contrato y plan de pago, a los ---------- días del mes de ---------- del año ----------.

_____	_____
Firma y Huella	Vo. Bo. Gerente General COMESOL